



SELLO QUARTO. VENTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y CINCO.

no saber lo podido executar en diferentes
Cabildos por las occurrencias que ha habido
a instancia de dho Oidor. Se lo Volvió y des-
pues en virtud de auto de l.º Correg.º se repitió
el citar a la Zind. para dar expediente a
dho exhorto y por la misma razon lo reco-
gió dho Felipe Garcia Oidor = Y por el
gr. Corregidor entendido lo expresado por el dho Luis
fausto Resalt. mando se notifique al dho Felipe
Garcia Oidor. parezca en las Casas de Sumida a la
relacion de los autos en virtud de que se de-
pache dho exhorto para en su vista dar la providen-
cia conveniente.

fin quinto de Alcabala. Se ha visto la razon o informe que en el Ayuntamiento.
celebrado en Veinteyquatro de Julio proximo passa-
do se encargo al s.º gr. fern. Ruiz Madroal. Alca-
zilma. Maxere en razon del fin quinto de la Hacienda
mientras antece dente de Alcabala Y por la Zind. en-
tendido = Acordo que dho informe se ponga en este li-
bro Capitulax y que dho s.º gr. fernando Ruiz Reconoz-
ca los instrumentos concernientes a la relacion y
valores para la providencia de su execucion y
cuenta para resolver lo que Convienga =
En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrípta
a esta Zind. por D. Juan Juan. Morana en que dice que
sabiendo buelto a la gracia de esta Zind. como lo
acredita la Real Provision y su respuesta por

Carta de Morana

